

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21897** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1.ª, declaración concurso 101/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000179 se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PROFLUID, SOCIEDAD COOPERATIVA, con F73679490, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Manresa, n.º 132, Puente Tocinos (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a REC CONCURSAL S.L.P., con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. El Administrador Concursal nombrado REC CONCURSAL, S.L.P., CIF B86404381, y domicilio social en calle Gran Vía Salzillo, n.º 4, 6.º, 30004 Murcia, teléfono 968214529, fax 968216799 y e-mail: [abogados@ajrg.es](mailto:abogados@ajrg.es) que ha aceptado el encargo en el día de hoy, si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la LC, designa como profesional para su representación al economista Juan Antonio Sánchez García, 48498413S, con mismo domicilio y datos que los arriba referenciados.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal página web: [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 4 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030662-1